

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la señora Juez que en el presente proceso no se han adelantado los trámites para notificación a los demandados. Sírvase Prover.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luz Alexandra Vega Guzmán
Demandado	Comercializadora Dorelli S.A.S
Radicación	63-001-41-05-001-2020-00102-00

Armenia, Doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial y revisado el expediente, se advierte que la parte actora no ha realizado los trámites para notificación al demandado.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que realice los trámites respectivos, advirtiéndole que si bien se fijó fecha para la audiencia, ello no la releva de cumplir la carga procesal impuesta en auto del 24 de noviembre de 2020, so pena de que se apliquen las consecuencias consagradas en el Parágrafo del Art. 30 del C.P.L Y SS.

Notifíquese y cúmplase

Firmado Electrónicamente
MARILÚ PELÁEZ LONDOÑO
JUEZ

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
DEL
13 DE OCTUBRE DE 2021
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Marilu Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío**

**Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**8e30e9a2f7c14fb5bc22ef1d9c2955a7a8846300c101
54b66934d415dc9d5c4a**

Documento generado en 12/10/2021 09:43:14 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**